

R.N°: GSI- 44- 2020

Montevideo, 18 de Junio de 2020

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud Nro. 69 presentada por MARÍA INES DEL CAMPO , (C.I. N° 4013260, N° func. 84987) para que se le considere acto en comisión de servicio el tiempo requerido para la preparación de la evaluación CFA-CHARTERED FINANCIAL ANALYST (NIVEL II) que rendirá el próximo 04/12/2020 .

RESULTANDO: I) que MARÍA INES DEL CAMPO , pertenece al Área SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS, ingresó a esta institución el 08/07/13 ocupando actualmente un cargo de ANALISTA II .

Considerando: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que la evaluación CFA-CHARTERED FINANCIAL ANALYST (NIVEL II) resulta de interés para el área.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en la Gerencia de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

IV) que dadas las características de esta certificación, se estima oportuno establecer en 10 días la duración de la comisión de servicios,

Atento: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en comisión de servicio los 10 días que requiere MARÍA INES DEL CAMPO , titular de la CI. 4013260 (N° func. 84987) la preparación de la evaluación CFA-CHARTERED FINANCIAL ANALYST (NIVEL II) que rendirá el próximo 04/12/2020 .

2) Esos días podrán fraccionarse en coordinación con el Servicio que pertenece e informados **previamente**, para no afectar el normal funcionamiento del mismo.

3) El funcionario/a deberá informar al Área Gestión de Capital Humano con anterioridad a su utilización, las fechas en que hará uso de esta comisión de servicio, y posteriormente acreditar su participación en dicha evaluación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)
(Res. Publicable)

Funcionario	Cargo	Fecha
MILAN CARRASCO NORMA SONIA	GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	18/06/20